

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Interpretación y aplicación de la Convención

Informes normales y especiales

Especies del Apéndice I sujetas a cupos de exportación

LEOPARDO: CUPO DE EXPORTACIÓN PARA SUDÁFRICA

1. Este documento ha sido presentado por Sudáfrica.

2. Propuesta

De conformidad con el párrafo a) de la Resolución Conf. 9.21 sobre interpretación y aplicación de cupos para especies incluidas en el Apéndice I, la Autoridad Administrativa de Sudáfrica solicita a la Conferencia de las Partes que aumente de 75 a 150 su cupo de exportación de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal que figura en la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP12).

3. Autor de la propuesta

República de Sudáfrica.

4. Documentación justificativa

4.1 Distribución

El leopardo (*Panthera pardus*) se encuentra ampliamente distribuido en toda la subregión de África meridional (Skinner y Smithers, 1990). En Sudáfrica (Figura 1) vive en las partes montañosas del Cabo oriental, occidental y septentrional, a lo largo del río Orange desde el Richtersveld hacia el este hasta los 20° E aproximadamente y de forma marginal en el norte a lo largo de la frontera de Botswana, incluida la zona de conservación transfronteriza de Kgalagadi. El leopardo está ampliamente distribuido en las provincias sudafricanas del Limpopo, Noroccidental y Mpumalanga. Vive también en la zona nororiental de KwaZulu-Natal y esporádicamente en el Estado Libre. Las poblaciones más numerosas se encuentran en el Parque Nacional Kruger y en reservas privadas en su frontera occidental.

El leopardo está oficialmente protegido en los parques nacionales y en las reservas naturales provinciales. Un total del 5,4% ($\pm 67.000 \text{ km}^2$) de la superficie de Sudáfrica se encuentra oficialmente protegida (Figura 2). El Organismo de Parques Nacionales de Sudáfrica gestiona el 52% de esa superficie. No obstante, hay un gran número de leopardos en tierras privadas o comunales.

4.2 Disponibilidad de hábitat

El leopardo puede adaptarse a una amplia gama de hábitats y, aunque generalmente está asociado con zonas de colinas rocosas, cadenas montañosas y bosques ribereños que les ofrecen refugio, también viven en zonas semidesérticas donde haya cobertura en forma de manchas de hierba alta o matorral. El menos especializado de los grandes felinos, el leopardo tiene éxito donde quiera que los diversos hábitats le ofrezcan una variedad de mamíferos de

pequeño y mediano tamaño. En zonas densamente pobladas donde sus presas naturales han sido eliminadas, a menudo consigue sobrevivir alimentándose de animales domésticos.

Hay altas densidades de leopardos en la provincia del Limpopo, de la que cerca de dos terceras partes de la superficie total ($\pm 75,000 \text{ km}^2$) puede considerarse un hábitat apropiado para el leopardo.

En muchas zonas de Sudáfrica, las prácticas tradicionales de uso de la tierra, como la cría de ganado, han dejado de ser viables. La cría de animales silvestres se ha convertido en una opción más viable y lucrativa de uso de la tierra y grandes superficies de tierra contienen ahora especies autóctonas de antílopes. Ese fenómeno ha dado lugar a una base de presas mucho mejor para los leopardos y ha hecho posiblemente que hábitats que antes no eran apropiados sean ahora más adecuados para predadores como el leopardo.

4.3 Situación de la población

En el Libro Rojo de Datos sobre Mamíferos Terrestres de Sudáfrica (Smithers, 1986) se clasifica al leopardo como "raro". En la evaluación nacional de 2003 se clasifica al leopardo como motivo de "preocupación menor". Un taxón se considera motivo de preocupación menor cuando se ha evaluado con arreglo a los criterios establecidos y no cumple los requisitos para encuadrarse en las categorías de "críticamente amenazado", "amenazado", "vulnerable" o "casi amenazado". En esta categoría se incluyen los taxones ampliamente distribuidos y abundantes (UICN, 2001). Así pues, no se considera que la población de leopardos de Sudáfrica esté amenazada.

Es difícil determinar el número total de leopardos en Sudáfrica por sus costumbres discretas aunadas con la naturaleza del hábitat en el que viven. Las poblaciones de leopardos de los parques nacionales están protegidas y en esos parques no se permite la caza ni ninguna otra forma de utilización consuntiva. Como se ha mencionado anteriormente, cerca de 67.000 km^2 de la superficie de Sudáfrica se encuentra oficialmente protegida (Figura 2), y el Organismo de Parques Nacionales de Sudáfrica gestiona el 52% de ellos. Hay leopardos en la mayoría de esas zonas protegidas.

El Parque Nacional Kruger cuenta con una población estable y saludable de más de 1.000 leopardos (Mills, 2004). La zona de conservación transfronteriza de Kgalagadi, en el Cabo septentrional, cuenta con una población de unos 150 animales (Funston, 2001), en tanto que en KwaZulu-Natal hay una población de más de 200 leopardos (Rowe-Rowe, 1992).

4.4 Tendencias de la población

Debido al crecimiento de la industria de la cría de animales silvestres en Sudáfrica, el hábitat disponible para los leopardos, al igual que su número, ha ido en aumento. Los avistamientos de leopardos y los conflictos con los agricultores y las comunidades adyacentes a las zonas y reservas protegidas han aumentado debido al crecimiento del número de leopardos presentes fuera de las zonas protegidas.

4.5 Tendencias geográficas

Las tendencias geográficas son estables y lo más probable es que se esté ampliando su distribución con el desarrollo de la industria de la cría de animales silvestres. Actualmente hay especies que pueden servir de presas en zonas que anteriormente carecían de una gran biomasa o de presas naturales.

4.6 Función de la especie en su ecosistema

Puede clasificarse al leopardo como un gran predador solitario predominantemente nocturno y arborícola. Los leopardos se alimentan principalmente de antílopes de mediano tamaño con un peso de entre 15 y 50 kg. Entre sus presas también se encuentran primates y aves. Con excepción de algunas de las mayores zonas anteriormente protegidas, el leopardo es a menudo el único gran predador en muchas zonas de Sudáfrica. Así pues, su presencia en una zona se reconoce a menudo como indicador de un ecosistema saludable.

4.7 Amenazas

La supervivencia de los leopardos en Sudáfrica se ve amenazada principalmente por las siguientes actividades:

- fragmentación del hábitat (alambradas);
- conflictos con agricultores y comunidades adyacentes a las zonas protegidas; y
- conflictos entre distintas opciones de uso de la tierra.

Debido a los conflictos con los agricultores y las comunidades, el leopardo se percibe en algunos casos como una alimaña porque mata cabezas de ganado y presas que son el medio de vida de esos agricultores y comunidades. Hay pocos incentivos para fomentar la tolerancia hacia la especie.

La utilización del leopardo mediante la caza de trofeos ha cambiado ese punto de vista, pero el cupo asignado por la CITES es demasiado pequeño para hacer frente a la demanda de forma adecuada. Además de los 75 permisos que se emiten para la caza de trofeos, anualmente se conceden otros 50 permisos para agricultores que tienen que matar leopardos que causan daños al ganado y la fauna silvestre. En esas cifras no se tiene en cuenta el número de leopardos muertos para proteger vidas y haciendas.

El crecimiento de la industria de la cría de animales silvestres ha provocado un aumento del número de presas disponibles y, en directa correlación, el aumento del número de leopardos. En Sudáfrica hay actualmente unas 6.000 granjas de animales silvestres. Ese número aumenta anualmente a medida que los criadores de ganado pasan a dedicarse a la cría de animales silvestres. La mayoría de los agricultores tolerarían la presencia de leopardos en sus propiedades si tuvieran un valor comercial para ellos.

5. Utilización y comercio

5.1 Utilización nacional mediante el turismo ecológico y la caza deportiva

Sudáfrica es un destino turístico popular. El uso no consuntivo de los leopardos se realiza mediante la contemplación de animales en los parques nacionales, las reservas naturales provinciales, las reservas naturales privadas y las cerca de 6.000 granjas de animales silvestres del país.

El uso consuntivo controlado se realiza mediante la caza de trofeos, la caza de leopardos que causan daños por parte de los terratenientes y la caza por cazadores locales. La temporada de caza del leopardo va de mayo a septiembre de cada año.

El Gobierno asigna derechos de caza a cazadores con licencia para la comercialización de la caza del leopardo en el país. Cada solicitud para la caza del leopardo por cazadores extranjeros se evalúa con arreglo a los siguientes criterios:

- la distribución del leopardo en una zona determinada;
- las quejas recibidas de los terratenientes acerca de la presencia de leopardos que causan daños; y
- las pautas de utilización en una zona determinada.

5.2 Leopardos que causan daños

Los leopardos presentes fuera de las zonas protegidas a menudo causan daños a la fauna silvestre y al ganado. Los informes sobre los daños causados por leopardos al ganado y a la fauna silvestre van en aumento. En muchos casos los criadores de animales silvestres pierden

especies valiosas a causa de los leopardos. Los leopardos también se ven atraídos a las explotaciones ganaderas debido a la disponibilidad de ganado como presa fácil.

Cada año se emiten aproximadamente 50 permisos a los terratenientes para cazar leopardos que causan daños. Se cree que se matan más leopardos que causan daños sin que se informe de ello. Se estima que las muertes de animales problemáticos de las que no se informa podrían ser tantas como el número de animales muertos al amparo de permisos, es decir, unos 50 animales.

5.3 Pautas de utilización

Con el fin de vigilar las pautas de utilización de los leopardos, las autoridades provinciales de conservación de la naturaleza mantienen una base de datos de todos los leopardos cazados. Las autoridades de conservación de la naturaleza asignan derechos de caza de leopardos sobre la base del número de leopardos que se han cazado en una zona o granja determinada. No se permite la caza en años consecutivos en la misma hacienda. Las cacerías de leopardos también se distribuyen entre diversas regiones con el fin de evitar la utilización excesiva.

Las comunidades locales participan en proyectos relacionados con la utilización del leopardo. Un porcentaje del cupo asignado se reserva para el uso de las comunidades. Las comunidades pueden transferir los derechos de caza a un cazador con licencia cuando esa caza tenga lugar dentro de una zona comunal. Los ingresos obtenidos de esas cacerías se utilizan para el desarrollo sostenible de la comunidad.

En los casos en que se cazan animales que causan daños, sólo se conceden los permisos tras una inspección para verificar los daños causados a la fauna silvestre o al ganado. En algunos casos se captura al leopardo y se lo traslada a una zona protegida.

5.4 Comercio internacional lícito

Sudáfrica tiene un cupo de 75 leopardos. Ese cupo está distribuido entre las nueve provincias de Sudáfrica y se conceden permisos para 75 cacerías de leopardo cada año. Los trofeos no se exportan necesariamente en el mismo año en que tiene lugar la cacería debido a la lentitud del proceso de taxidermia.

Los datos obtenidos del PNUMA-CMCM entre 1999 y 2002 indican que Sudáfrica exportó principalmente trofeos de caza, pieles y partes y derivados obtenidos de trofeos de caza.

5.5 Comercio ilícito

Sudáfrica cuenta con una legislación nacional estricta que regula la caza y exportación de la fauna autóctona. Los funcionarios de conservación de la naturaleza inspeccionan todos los envíos en el aeropuerto internacional de Johannesburgo, uno de los principales puertos de entrada y salida. Los envíos ilegales se confiscan y se encausa a las personas responsables. La frecuencia de esas confiscaciones es baja y no va en aumento.

5.6 Efectos reales o potenciales del comercio

Sudáfrica propone que un mayor cupo de leopardos para trofeos de caza y pieles esté sujeto a condiciones similares a las que actualmente aplica Sudáfrica, a saber:

- la exportación de leopardos se reduce a las pieles o pieles casi enteras que incluyan trofeos de caza como se estipula en la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP12);
- no pueden exportarse pieles, trofeos o partes y derivados de los mismos que hayan sido confiscados o de origen desconocido;
- no pueden exportarse más de dos pieles o trofeos a un propietario dentro de un mismo año;
y

- cada piel o trofeo de caza debe llevar una etiqueta de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP12).

5.7 Cría en cautividad con fines comerciales

Las posibilidades para la cría de leopardos en cautividad son buenas (Smithers, 1986), pero no se ha registrado ninguna instalación comercial dedicada a esa actividad.

6. Conservación y gestión

6.1 Situación jurídica

6.1.1 Nacional

En Sudáfrica, el leopardo está protegido en todos los parques nacionales y reservas naturales del Gobierno. Los leopardos presentes fuera de las zonas protegidas están clasificados como "animales protegidos" en la legislación provincial de conservación de la naturaleza y se necesitan permisos para cazar, capturar, vender, importar, transportar o exportar esos leopardos. Los permisos sólo se expiden tras la presentación de una solicitud escrita y cada solicitud se valora con arreglo a su mérito según las políticas y la legislación ambiental.

6.1.2 Internacional

Como firmante de la CITES, Sudáfrica cumple las condiciones aplicables a las especies incluidas en el Apéndice I de la CITES, como actualmente es el caso del leopardo.

6.2 Gestión de la especie

6.2.1 Supervisión de la población

La supervisión de la población de una especie como el leopardo es extremadamente difícil debido a la discreción de esos animales. La amplia distribución de la especie contribuye también a la dificultad para vigilar la población. Hay proyectos de vigilancia en haciendas concretas para vigilar los leopardos y sus movimientos principalmente con fines de apoyo al turismo ecológico.

6.2.2 Conservación del hábitat

La conservación del hábitat del leopardo corresponde a una diversidad de interesados en Sudáfrica. El Organismo de Parques Nacionales de Sudáfrica, así como las autoridades provinciales de conservación, se ocupan de conservar el hábitat del leopardo mediante una red de zonas oficialmente protegidas. Los terratenientes privados, así como las comunidades locales, a menudo contribuyen involuntariamente a la conservación del leopardo al mantener poblaciones de presas naturales y domésticas y algunos criadores de animales silvestres participan activamente en la conservación del leopardo.

6.3 Medidas de control

6.3.1 Comercio internacional

El Servicio de Policía de Sudáfrica, el Servicio Fiscal de Aduanas de Sudáfrica y las autoridades provinciales de conservación de la naturaleza cooperan estrechamente en la lucha contra el comercio ilícito de leopardos vivos, trofeos, pieles partes y derivados en Sudáfrica. La Ley Nacional de Ordenación Ambiental de la Diversidad Biológica servirá para fomentar la eficacia de las actividades de observancia de la legislación.

6.3.2 Medidas nacionales

En la Ley Nacional de Ordenación Ambiental de la Diversidad Biológica y en las ordenanzas provinciales se vela por la protección de la fauna autóctona y, como se ha mencionado anteriormente, las actividades relacionadas con esas especies están reglamentadas mediante la concesión de permisos.

7. Referencias

Funston, P.J. 2001. *Final report: Kalahari Transfrontier Lion Project*. Submitted to the Endangered Wildlife Trust and Green Trust.

IUCN. 2001. *IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1*. IUCN Species Survival Commission. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. ii + 30 pp.

Mills, M.G.L. 2004. Personal communication.

Rowe-Rowe, D.T. 1992. *The carnivores of Natal*. Unpublished Report. Natal Parks Board, Pietermaritzburg.

Skinner, J.D. and Smithers, R.H.N. 1990. *The mammals of southern African subregion*. 2nd Ed. University of Pretoria Press, Pretoria.

Smithers, R.H.N. 1986. *South African Red Data Book – Terrestrial Mammals*. Foundation for Research Development, Pretoria.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. En este documento, Sudáfrica solicita que su cupo de exportación para trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal, como se indica en la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP12), se aumente de 75 a 150. El proponente no proporciona estimaciones de la población nacional, pero sugiere que está aumentando a tenor de los informes de las observaciones de leopardos y de los conflictos con las personas. El proponente explica que un aumento del cupo para trofeos de caza se sometería a las mismas condiciones que se aplican actualmente para las exportaciones de pieles y trofeos, y originaría mayores incentivos para conservar o promover la tolerancia hacia la especie.
- B. Sin embargo, la Secretaría señala que de los datos sobre el comercio consignados en los informes anuales de las Partes (incluidos en la computadora por el PNUMA-CMCM), respecto de las exportaciones de trofeos de leopardo de Sudáfrica, se desprende que, entre 1992 y 2002, el cupo de exportación anual de 75 especímenes se sobrepasó sistemáticamente, salvo en dos años, en 1992 y 1996, con un promedio de 96 trofeos exportados. Aunque es consciente de que los datos sobre el comercio de trofeos puede malinterpretarse fácilmente, la Secretaría recomienda que a menos que Sudáfrica explique esas discrepancias o aborde los aparentes problemas de modo satisfactorio, se rechace esta propuesta

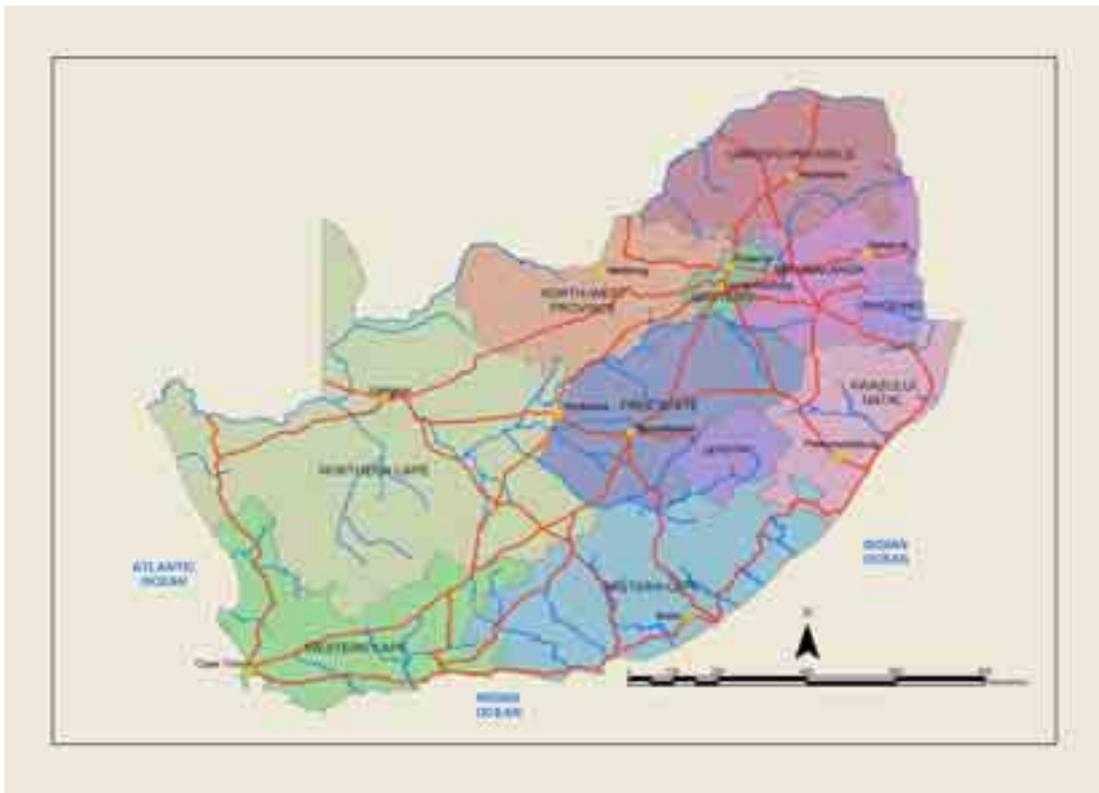


Figura 1. Mapa de la República de Sudáfrica



Figura 2. Áreas protegidas en Sudáfrica